



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° ,844-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

18 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte Nº 7402-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando № 3120-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre del 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 4853-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre del 2023 remitido por Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 730-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 625-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 747-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 603-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF DOC. Nº. 7981393 EXP. Nº. 4760916





Contando con la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", por el monto de S/ 19,320.00 soles.



Contando con el Reporte N° 7402-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por el monto de S/ 19,320.00 soles.



Contando con el Memorando N° 3120-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN" de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por el monto de S/ 19,320.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4853-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre del 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por el ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE





DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por el monto de S/.19,320.00 soles.

Contando con el Reporte N° 730-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN"

Contando con el Informe Presupuestal Nº 625-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", por el importe de S/ 19,320.00 soles. Al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera-Operaciones en Línea se verifica que la inversión con CUI N° 2475720 META SIAF 0117 "Construcción de Vía Local" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15-Foncor con un PIA 2024 de S/ 18000.00 soles y un PIM 2024 de S/ 301,905.00 soles de los cuales se registra Gasto Certificado (CERT) de 0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) DE S/ 0.00 soles, finalmente se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura proseguir con los tramites correspondientes.

Contando con el Reporte Nº 747-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por el monto de S/ 19,320.00 soles.

Contando el Reporte N° 603-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de







Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", por el monto de S/ 19,320.00 soles. Del cumplimiento y entrega del bien dentro del plazo prevista en la O/C. 3195, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual aprobado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 117, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 19,320.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4682.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF N° 19729, por el monto de S/ 19,320.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor GRUPO EINMSA SAC, por la ADQUISICION DE CLAVOS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DEL SALDO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA CHUPACA-DEP. DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 0003195 SIAF







 N° 19729, por el monto de S/ 19,320.00 (Diecinueve mil trescientos veinte con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 0117

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.3.26

MONTO

: S/ 19,320.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DEADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscriba, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL